

nocera la penetración del Consejo, dando lugar à que en
otras materias se desprecien, y no guarden sus provi-
dencias por los habitantes de los Campos, como personas
rusticas y poco instruidas en negocio de esta clase: Las
consideraciones referidas y otras muchas razones que
pudiera exponer la Villa y omite por ahora para ma-
nifestarlas despues al Consejo con suficientes à suspen-
der los efectos à que se dirixen en precedente R.^a Despacho
ganado en la mayor parte con vñm^{ta} relación del
Vicario, que por tener vñ cumplimiento los decretos de S. A. elijió
el medio de conferir su comision à el de Terte en veinte
y uno de Mayo proximo à fin de que se verifique el
cumplim^{to} de lo que decreto en el citado dia tres de Febre-
ro y lo atribuyó à la Villa que trata de su obreavancia
con toda eficacia por quedar vñm^{ta} del despojo que
sufre y su Capellan, causado por la residencia que tiene
en su hermita el P^{ro}. Pexer; pero sin embargo protestan-
do como protesta el Ayuntamiento que no le pare perjuicio
la cobranza que esta executando este, y que se entienda
ser en calidad de depósito puramente, como alimentos
pecuniarios del Capellan nombrado por la Villa D.^{no} Roque
Santos à quien se deven entregar verificada su pose-
sion sin desfalco alguno, respecto à que por razon de
la administración de Sacramentos en el Vicario como
Cura el que deve satisfacer à el que tiene puesto en
la Hermita en concepto de Teniente para que sumi-
nistre el pasto espiritual cùs Cargo no puede ni
debe pensionar à los habitantes en los Campos por ser
anexo de la obligación de su oficio: pues quando acredi-
te en forma que los Capellanes de la Villa han percei-
do parte de las limosnas, como tales Tenientes, y por
este respeto, está bien que se le dé lo que corresponda
à el que tiene nombrado ò nombrare en lo suceñ-
vo, y sobre que la Villa no le impedía que lo mantenga
de los ingresos de su beneficio, y sí que se extraiga
de las limosnas voluntarias que dan los labrado-
res à su Capellan por los confusos, y decir Misa los
días de Fiesta, como opuerto à la costumbre antigua
que se ha obervado, y orixen de que proviene el nom-
brar el tal Capellan para la Hermita de N^{ra} S^{ra} de